MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Crecemos con el pueblo
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

CONTRATACION DIRECTA N.º 17/2.022

"CONSTRUCCION DE UN SS. HH INCLUSIVO DE 4,40X6,15 MTS.DE LA ESCUELA BASICA N.º 1698 PADRE FRANCISCO AYALA."

I.D. N° 433.414.-

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Contrato N° 19/2.023

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco,** con **C.I. N.°. 2.363.290,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **PSL – Provisión Servicio Logística,** con **R.U.C. 3198583-1**, representada por el Señor Luis Miguel Aguilera Galeano, con **C. I. N° 3.184.790,** domiciliada sobre la Calle Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta N.° 1 y Mons. Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATCION DIRECTA N.° 17/2.023.-
"CONSTRUCCION DE UN SS. HH INCLUSIVO DE 4,40X6,15 MTS. DE LA ESCUELA BASICA N.° 1698 PADRE FRANCISCO AYALA."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.414.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 17/2.023**, convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 1.731/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución **I.M. N° 3.645/2.023**

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Adjunto Planilla de Adjudicación.

Monto Total: 105.958.926.- (Guaraníes: Ciento cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte y seis) **IVA incluido.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **90 días Corridos desde la emisión de orden de Inicio**

Lugar: Escuela Básica N.° 1698 Padre Francisco Ayala. -

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: - **El Anticipo Otorgado es del 20% para TODOS, tal como está en SICP.**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación**
b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Daisy Mancuello.-**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **La**

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

P.S.L.
Provisión Servicio Logístico
RUC: 80995831-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo

Póliza de Anticipo (por el 100% de lo anticipado)

Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual 5% (cinco por ciento del monto total)

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

P.S.L.
Prestación Servicio Logística
RUC: 3198[illegible]-1
holding.agro@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * INTENDENCIA *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N.º 17/2.023.-

"CONSTRUCCION DE UN SS. HH INCLUSIVO DE 4,40X6,15 MTS. DE LA ESCUELA BASICA N.º 1698 PADRE FRANCISCO AYALA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aquilera@hotmail.com
Tel.: 0213-212-370

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Septiembre del 2.023.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

(Luis Miguel Aguilera Galeano.
C.I N° 3.198.583.-
Representante Legal.
PSL – PROVISION SERVICIO LOGISTICA.

PSL
Provisión Servicio Logística
RUC. 198583-1
holding_agu[illegible]@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

CD N° 17/2023 "CONSTRUCCION DE UN SSIHH INCLUSIVO DE 4,40X6,15 MTS DE LA ESCUELA BASICA N° 1698 PADRE FRANCISCO AYALA", Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	27,1	5.680	153.928
2	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cuadrados	7,2	67.645	487.044
3	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Vallado Perimetral	Metro lineal	20	140.567	2.811.340
3.2		Obrador	Metros cuadrados	40	188.826	7.553.040
4	72131601-003	Cimiento - Excavación y Carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	9	343.926	3.095.334
5	72131601-004	Colocación de hormigón armado - encadenado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,9	2.085.758	3.962.940
6	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		Nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	11	156.850	1.725.350
6.2		Elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	60	84.176	5.050.560
6.3		Elevacion de 0,15 visto a luna cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	44	104.382	4.592.808
6.4		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	17.620	274.872
7	72131601-006	Aislación - Asfáltica de paredes	Metro lineal	38	40.678	1.545.764
8	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo - Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2" x 6" con listón de boca	Metros cuadrados	40	262.692	10.507.680
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	80	28.811	2.304.880
9.2		Moldura Lineal en balancines	Metro lineal	20,4	28.013	571.465
10	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	35	34.321	1.201.235
10.2		Piso de 30x30 cm.	Metros cuadrados	22	125.184	2.754.048
10.3		Guarda de obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	52.412	707.562
11	72131601-9984	Construccion de rampa peatonal	Unidad	1	848.999	848.999
12	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Puerta tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.030.225	1.030.225
12.2		Puerta tablero de 0,80x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	874.517	1.749.034
12.3		Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	602.843	2.411.372
12.4		Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	265.622	842.022
12.5		Placa conmemorativa	Unidad	1	1.333.973	1.333.973
12.6		Alfeizar de ventana de revoque	Metro lineal	18	24.767	445.806
13	82101502-007	Cartel con impresion	Unidad	1	1.549.453	1.549.453

P.S.L.
Provisión Servicio Logístico
RUC: 31985821
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 0364 7[illegible]

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

14	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Glob	1	-	-
14.1		De paredes	Metros cuadrados	63	11.994	755.622
14.2		De paredes revocadas	Metros cuadrados	63	20.333	1.280.979
14.3		De aberturas de madera	Metros cuadrados	16,2	20.073	325.183
14.4		De aberturas	Metros cuadrados	3,17	28.274	89.629
14.5		De ladrillos vistos	Metros cuadrados	44	16.956	746.064
14.6		De tejuelones	Metros cuadrados	37	17.052	630.924
14.7		De tirantes y listón de boca de H° A°	Metros cuadrados	23,5	18.362	431.507
14.8		Canaleta y caño	Metro lineal	17,5	29.045	508.288
15	72102508-003	Revestimiento de azulejos de 0,15x0,15 m.	Metros cuadrados	78	74.521	5.812.638
16	72102602-004	Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	3,17	170.466	540.377
17	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	17,5	67.256	1.176.980
18	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
18.1		Instalacion del tablero TS de 3AG	Unidad	2	95.254	190.508
18.2		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	1	98.860	98.860
18.3		Alimentacion 2x6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	40	32.458	1.298.320
18.4		Artefactos de 1 x 40 W	Unidad	10	102.836	1.028.360
18.5		Registro electrico	Unidad	3	156.566	469.698
19	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	-	-
19.1		Agua corriente - desague cloacal - camara de Inspeccion y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	13.983.917	13.983.917
19.2		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	5.846.694	5.846.694
19.3		Barra de asinamiento	Unidad	2	317.674	635.348
20	72102303-003	Construcción de cámara séptica	Unidad	1	10.472.850	10.472.850
21	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	27,1	4.629	125.446
					Precio Total	**105.958.926**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU SECRETARIA GENERAL

C.P.N Dario Roman Amarilla Casco
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU INTENDENCIA

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Sr. Luis Miguel Aguilera Galeano
Representante Legal
PSL - Provision Servicio Logistica

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570